



Reunión por videoconferencia

## La Comisión Mixta de Transferencias Estado-País Vasco acuerda el traspaso de la AP68

- Es el primer acuerdo fruto del calendario de negociación que el Gobierno trasladó el pasado mes de enero al País Vasco para dar cumplimiento al Estatuto de Gernika
- El secretario de Estado de Política Territorial, Ignacio Sánchez Amor, ha presidido la delegación de la Administración General del Estado

**Madrid, 16 de abril de 2019.**- La Comisión Mixta de Transferencias Estado-País Vasco se ha reunido este martes a través de videoconferencia para formalizar el acuerdo de traspaso de la autopista AP68, el primero desde que el pasado mes de enero el Gobierno trasladara al País Vasco un calendario de negociación que ordena el proceso de discusión para dar cumplimiento al Estatuto de Gernika.

En la reunión, celebrada tras meses de trabajos técnicos y conversaciones, la delegación de la Administración General del Estado la ha presidido el secretario de Estado de Política Territorial, Ignacio Sánchez Amor. La representación del Ejecutivo vasco la ha encabezado el consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno y portavoz del Gobierno vasco, Josu Erkoreka.

Según el acuerdo alcanzado, el País Vasco se hará cargo de la titularidad, funciones y servicios de la autopista desde el punto kilométrico 0, en Bilbao, al punto kilométrico 77,5, en el límite entre Álava y Burgos. Se incluyen en el acuerdo los gastos de personal, los gastos corrientes y la bonificación en peajes.

Al estar sujeta a una concesión administrativa a una empresa, el Gobierno vascos se subrogará a la posición del Estado hasta que finalice dicha concesión, en 2026. El acuerdo incluye la creación de una comisión que durante un año analizará las condiciones para las concesiones separadas que dará lugar este traspaso.

Con este traspaso, que sigue al acuerdo sobre la AP1 del pasado mes de noviembre, se completa el proceso que comenzó en 1980, de manera que el País Vasco asume la competencia de todas las carreteras de su territorio. Hasta el acuerdo sobre la AP1, el último había tenido lugar en 1999, cuando el Gobierno de José María Aznar traspasó la AP8, con la misma base jurídica y competencial utilizada ahora.

La transferencia da cumplimiento al reconocimiento de un título competencial recogido en el Estatuto vasco y en la disposición adicional primera de la Constitución, tal y como ha sido interpretado por doctrina del Tribunal Constitucional. En virtud de la foralidad reconocida, en el País Vasco las carreteras son de titularidad de los territorios forales.

El acuerdo responde a la voluntad del Gobierno de dar cumplimiento al marco estatutario, a través de unas conversaciones que, con todas las comunidades autónomas, deben estar presididas por la lealtad y la colaboración.

### **El proceso de negociación continuará**

La de este martes ha sido la segunda reunión de la Comisión Mixta de Transferencias en esta legislatura, después de siete años sin convocatorias. El pasado mes de noviembre se aprobaron los primeros traspasos desde 2011 – dos tramos de ferrocarril además de un tramo de la AP1- y se acordó trabajar en la elaboración de un calendario de negociación sobre las materias que el Gobierno vasco demanda en virtud del Estatuto de Gernika, dejando al margen la Seguridad Social.

El calendario se presentó el pasado 23 de enero. Las 33 materias enunciadas por el Gobierno vasco se estructuraron en tres bloques, que ordenan los asuntos a debatir de menor a mayor complejidad, con un horizonte final de posibles acuerdos en enero de 2020.

El primer bloque de ese calendario contemplaba el arranque de las conversaciones, que comienza siempre con un intercambio de propuestas sobre las funciones a traspasar, en febrero y fijaba marzo como fecha de posibles acuerdos. Incluye siete materias, a las que se añadieron los trabajos sobre la AP68, prevista para el segundo bloque que debía haber comenzado en abril.

Después de semanas de trabajo, ambas partes constataron que se habían producido avances que apuntaban a un posible acuerdo sobre la autopista y otros tres asuntos, lo que llevó a anunciar que se convocaría una Comisión Mixta de Transferencias para ratificar los posibles acuerdos.

Finalmente, tras semanas de conversaciones, la AGE y el Gobierno vasco han cerrado a un acuerdo sobre el traspaso de la AP68. Ha sido posible después de unos días en los que las negociaciones se han intensificado y en la que ambas partes han movido sus posiciones iniciales.

Una vez más, estos acuerdos ponen de manifiesto que el marco constitucional y estatutario permite modelos que reconocen plenamente el autogobierno y refuerzan la cooperación y coordinación entre administraciones. El desarrollo y aplicación de los estatutos de autonomía es una obligación legal, siempre desde una perspectiva de lealtad institucional entre las partes negociadoras.

Una vez sea aprobado por el Consejo de Ministros, el acuerdo adoptado se publicará próximamente, como decreto de traspaso, de manera simultánea en los boletines oficiales del Estado y Euskadi.